

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

02944-2026-U

**ALMENARA**

ÀREA RECURSOS HUMANOS

Expte: 2154/2024

2 PLAZAS EDUCADOR/A INFANTIL OEP 2023. Concurso-oposición.

ANUNCIO BOP

SUMARIO: Decreto 2026-0799, de 26/06/2026 del Ayuntamiento de Almenara sobre modificación de las Bases reguladoras del proceso selectivo relativo a la convocatoria para cubrir con carácter definitivo dos plazas de educador/a infantil, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento por el sistema de concurso-oposición, turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Almenara para el año 2023, publicada en el BOP 156, de 21/12/2023.

TEXTO

Por Decreto de Alcaldía nº 2026-0799 de fecha 26/06/2026 se ha acordado aprobar la siguiente modificación de las bases reguladoras del proceso selectivo relativo a la convocatoria para cubrir con carácter definitivo de dos plazas de educador/a infantil, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento por el sistema de concurso-oposición, turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Almenara para el año 2023, publicada en el BOP 156, de 21/12/2023:

"Visto el expediente 2154/2024 relativo al proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos plazas de educador/a infantil, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento por el sistema de concurso-oposición, turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Almenara para el año 2023, publicada en el BOP 156, de 21/12/2023.

DENOMINACIÓN:	EDUCADOR/A INFANTIL
Nº de plazas:	2
Naturaleza:	Laboral
Escala (o equivalencia):	Administración Especial
Subescala (o equivalencia):	Técnica
Clase (o equivalencia):	Auxiliar
Grupo/Subgrupo (o equivalencia):	C1

Visto que se aprecia error en el grupo de clasificación de las plazas objeto de convocatoria, puesto que la Base específica 3.1.2 Requisitos de titulación exige el título de Técnico Superior en Educación infantil o equivalente, las plazas se deben encuadrar en el grupo B de conformidad con el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Visto que se ha publicado Anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado 154, de 25/06/2026.

Vista la instancia presentada en fecha 26/06/2026 con número de registro 2026-E-RC-2467 por Rocío Cortina Molina con NIF \*\*7997\*\*.

Vista la propuesta de modificación de bases obrante en el expediente.

Visto el informe jurídico de fecha 26/06/2026 que se acepta en todos sus términos y se entiende por reproducido.

Visto que las bases específicas se comunicarán a la Mesa General de Negociación del Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Almenara en la próxima sesión que se celebre.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Admi-

nistraciones Públicas y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vista la competencia atribuida a la Alcaldía por el artículo 21.1. g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local delegada en la Junta de Gobierno Local de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con el Decreto de Alcaldía 2023-634 de 27/06/2023, publicado en el BOP de la provincia de Castellón número 81 de fecha 29/06/2023.

Considerando la facultad de avocar competencias establecida en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen jurídico del Sector Público de acuerdo con la competencia atribuida a la Alcaldía por el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

#### RESUELVO

Primero. Avocar para este caso concreto la delegación de competencias efectuada por Decreto de Alcaldía 2023-634 de 27/06/2023, publicado en el BOP de la provincia de Castellón número 81 de fecha 29/06/2023 por razones de urgencia y eficacia en la tramitación.

Segundo. Aprobar la siguiente modificación de las bases reguladoras del proceso selectivo relativo a la convocatoria para cubrir con carácter definitivo, dos plazas de educador/a infantil, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento por el sistema de concurso-oposición, turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Almenara para el año 2023, publicada en el BOP 156, de 21/12/2023:

#### "BASE. 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad de las siguientes plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento por el sistema de concurso-oposición, turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Almenara para el año 2023, publicada en el BOP de Castellón n.º 156 de 21 de diciembre de 2023:

DENOMINACIÓN:	EDUCADOR/A INFANTIL
Nº de plazas:	2
Naturaleza:	Laboral
Escala (o equivalencia):	Administración Especial
Subescala (o equivalencia):	Técnica
Clase (o equivalencia):	Auxiliar
Grupo/Subgrupo (o equivalencia):	B

Tercero. Publicar la modificación de las Bases de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Almenara (<https://almenara.sedelectronica.es/transparency>) y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) abriendo un nuevo plazo de presentación de solicitudes por el período de 10 días hábiles.

Cuarto. En virtud del principio de conservación de actos y trámites, todas las instancias presentadas dentro durante el día 26/06/2026 se presumirán válidas y producirán los efectos pertinentes.

Quinto. Dar cuenta del presente Decreto a las áreas de Recursos Humanos e Intervención a los efectos oportunos.

Asimismo, esta información está a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://almenara.sedelectronica.es/info.0>).

Almenara, a 26 de junio de 2026

La alcaldesa

Estíbaliz Pérez Navarro